

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO

SUR

LEGISLADORES

Nº 241

PERÍODO LEGISLATIVO

2003

EXTRACTO

COMISIÓN DE LABOR PARLAMENTARIA Proyecto de
Resolución ratificando Resolución de Presidencia 248/03.

Entró en la Sesión

25/09/2003

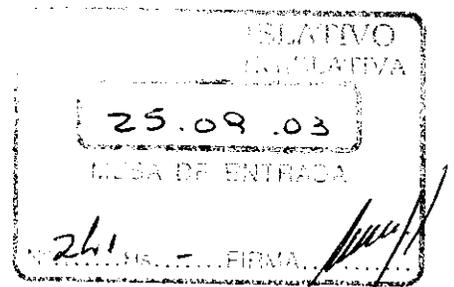
Girado a la Comisión

Resolución 161/03

Nº:

Orden del día Nº:

ASUNTO N° 241 /03



**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
RESUELVE**

ARTICULO 1°.- Ratificar en todos sus terminos la Resolución de Presidencia N° 248/03.

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.-

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo

08.09.03

1040
670

USHUAIA, 04 SET. 2003

VISTO la nota presentada por el Legislador Horacio MIRANDA, Integrante del Bloque M.P.F.;Y

CONSIDERANDO

Que en la misma informa que se trasladará a la ciudad de Buenos Aires a partir del día 5 de Septiembre del corriente año, a los efectos de realizar gestiones inherentes a sus funciones.

Que por ello solicita la extensión de pasaje por los tramos RGA/BUE/RGA y se liquiden DOS (2) días de viáticos.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referendum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del Artículo 95 párrafo 5º de la Constitución provincial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 2º A CARGO DE LA PRESIDENCIA
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR la extensión de pasaje por los tramos RGA/BUE/RGA a nombre del Legislador Horacio MIRANDA, quien se trasladará a dicha ciudad el día 5 de Septiembre del corriente año, según lo expresado en su nota.

ARTÍCULO 2º.- LIQUIDAR DOS (2) días de viáticos al Legislador Horacio MIRANDA.

ARTÍCULO 3º.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes

ARTÍCULO 4º.- La presente Resolución se dicta "ad referendum" de la Cámara Legislativa.

ARTÍCULO 5º.- REGISTRAR, comunicar a la Secretaría Administrativa, cumplido, archivar

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 248 / 03
ES COPIA FIEL

EDIT ESTELA DEL VALLE
Directora
C.A. U.A.A. Presidencia
Legislatura Provincial

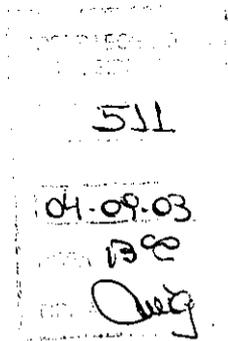
Legislador Damian LUFFLER
Vicepresidente 2º
J.C. de la Presidencia
Poder Legislativo

050903

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y los Hielos Continentales son y serán Argentinos"



Provincia de Tierra del Fuego.
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPÚBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO
Bloque Movimiento Popular Fuegoino



USHUAIA, 4 DE SETIEMBRE DEL 2003.-

SEÑOR VICEGOBERNADOR:

Por medio de la presente, solicito a usted la autorización correspondiente a mi traslado a la Ciudad de Buenos Aires el día de la fecha 4 de setiembre del 2003.

A tal fin, solicito se emita la correspondiente orden de pasajes tramo ^{*}USHUAIA - BUENOS AIRES - RÍO GRANDE y los viáticos correspondientes a los días 4,5, y 6 inclusive.

Atentamente,
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
Horacio MIRANDA
Legislador

"Las Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y los Hielos Continentales son y serán Argentinos"